



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO NO. 057

FECHA PUBLICACIÓN: 14/03/2024

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2020-00262	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	EVELIO JIMENEZ AREVALO	RESUELVE SOLICITUD	13/03/2024	1
2	2024-00114	ACCIÓN DE TUTELA	FRANCISCO JAVIER MORALES CABALLERO obrando en nombre de la Institución Educativa Colegio Carlos Julio Torrado Peñaranda	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CORTE	13/03/2024	
3	2024-00118	ACCIÓN DE TUTELA	JOSE RAMÓN SEPULVEDA SEPÚLVEDA	COOSALUD EPS	CORTE	13/03/2024	
4	2024-00119	ACCIÓN DE TUTELA	YURANNY PACHECO SEPÚLVEDA	COOSALUD EPS	CORTE	13/03/2024	
5	2023-00723	INCIDENTE DE DESACATO	EWUIN LEONARDO ARENAS GONZALEZ	BANCO BBVA	REQUERIMIENTO PREVIO APERTURA INCIDENTE DE DESACATO	13/03/2024	
6	2024-00153	ACCIÓN DE TUTELA	CARMEN TARAZONA BAYONA	COOSALUD EPS	ADMISIÓN	13/03/2024	
7	2023-00455	INCIDENTE DE DESACATO	ANDREINA SÁNCHEZ CARRILLO QUIEN ACTÚA COMO AGENTE OFICIOSA DE SHAIRA VALENTINA JIMÉNEZ PÁEZ	COOSALUD EPS			
8	2024-00154	ACCIÓN DE TUTELA	MARÍA DE JESUS TRIGOS BAYONA actuando como agente oficiosa de su esposa ORFAEL ANTONIO JACOME CARDENAS	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	13/03/2024	
9	2024-00155	ACCIÓN DE TUTELA	MARLENE SANCHEZ VERJEL	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	13/03/2024	

10	2024-00156	ACCIÓN DE TUTELA	MARICELA PABON BAYONA	NUEVA EPS	DECLARANDOSE SIN COMPETENCIA	13/03/2024	
11	2023-00361	EJECUTIVO SINGULAR	LEONEL GALEANO	JOSE LUIS ACOSTA	RESUELVE SOLICITUD CONCEDE AMPARO DE POBREZA	13/03/2024	1

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO DE MANERA VIRTUAL EL DÍA HOY 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 08:00 A.M., DE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS PROVIDENCIAS ARRIBA ANOTADAS POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO
SECRETARIO

NOTA: Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado(a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.